



# Resolución Ministerial

Nro. **0071**-2019-MINAGRI  
Lima, **25 FEB. 2019**

## VISTOS:

El Acta de Instalación – Sesión N° 001 de la Comisión de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Agricultura y Riego de fecha 31 de diciembre de 2018; el Memorandum N° 04-2019-MINAGRI-DM recibido el 19 de febrero de 2019, del Despacho Ministerial de Agricultura y Riego; el Informe N° 002-2019-MINAGRI-SG de fecha 15 de febrero de 2019, de la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego; y, el Informe Legal N° 210-2019-MINAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0531-2016-MINAGRI de fecha 17 octubre de 2016, se creó la Comisión de Lucha contra la Corrupción del Sector Agricultura y Riego, adscrita al Despacho Ministerial de Agricultura y Riego, en el marco de las medidas que impulsen acciones y mecanismos de lucha frontal contra la corrupción, recayendo la Secretaría Técnica de la referida Comisión en la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la cual establece en su artículo 3, que las entidades del Estado en su ámbito de aplicación tienen a cargo su implementación y ejecución en el marco de sus competencias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM se aprobó el “Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021” a fin de contar con un instrumento que establezca las acciones priorizadas que sobre la materia se deben emprender para prevenir y combatir la corrupción, e impulsar la integridad pública, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0485-2018-MINAGRI de fecha 17 de diciembre de 2018, se creó la Comisión de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Agricultura y Riego, en adelante la Comisión, de naturaleza temporal, para el periodo 2018-2021, dependiente del Ministerio de Agricultura y Riego, que tiene por objeto impulsar los mecanismos que permitan la construcción de una cultura de integridad pública en el Sector, por parte de los funcionarios y servidores públicos, así como de los actores de la sociedad con los que desarrollen actividades en el ejercicio de sus funciones; de modo que se aprueben medidas para la prevención, gestión de riesgos y sanción de los actos de corrupción, contempladas en las acciones del Plan Sectorial de Integridad y Lucha contra la Corrupción vigente, sobre el cual dicha Comisión efectúa el seguimiento y monitoreo;

Que, de conformidad con el numeral 5.2 del artículo 5 de la referida Resolución Ministerial, dicha Comisión contempla dentro de sus funciones, proponer al Ministro de Agricultura y Riego la aprobación del Plan Sectorial de Integridad y Lucha contra la



Corrupción; propuesta que debe ser elaborada por el Equipo Técnico con el que cuenta, de acuerdo al numeral 8.1 del artículo 8 de la resolución mencionada;

Que, a través del Acta de Instalación – Sesión N° 001 de la Comisión de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Agricultura y Riego de fecha 31 de diciembre de 2018, se tomó por acuerdo encargar al Equipo Técnico de la Comisión, revisar y validar la propuesta del Plan Sectorial de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Agricultura y Riego, dentro de las dos (2) semanas de su instalación, correspondiéndole su presentación ante los miembros de la Comisión al término de dicho plazo, para que luego de validada, sea elevada al señor Ministro de Agricultura y Riego, para su aprobación;



Que, posteriormente, con el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 22 de enero de 2019 – Segunda Convocatoria de la referida Comisión, se tomó como uno de sus acuerdos que, una vez que se cuente con la conformidad de los miembros de la Comisión, debe proponerse la aprobación del Plan al señor Ministro de Agricultura y Riego;

Que, en virtud de ello, mediante Informe N° 002-2019-MINAGRI-SG de fecha 15 de febrero de 2019, la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego señala que los miembros de la Comisión revisaron la propuesta de “Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Agricultura y Riego 2019-2020” elaborada por el Equipo Técnico con el que cuenta, dando su conformidad a dicho documento;



Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar el “Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Agricultura y Riego 2019-2020” en virtud de lo señalado en el numeral 5.2 del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 0485-2018-MINAGRI de fecha 17 de diciembre de 2018;

Con los respectivos visados de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 0485-2018-MINAGRI; el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego modificado por la Ley N° 30048; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1.- Aprobación del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Agricultura y Riego 2019-2020**

Aprobar el documento “Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Agricultura y Riego 2019-2020”, el mismo que incluye un (1) Anexo denominado “Matriz de Seguimiento de Acciones e Indicadores”, que forma parte de la presente Resolución Ministerial.



# Resolución Ministerial

Nro. **0071**-2019-MINAGRI  
Lima, **25 FEB. 2019**

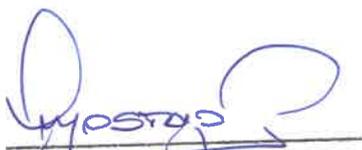


**Artículo 2.-** Notificar a la Secretaría Técnica de la Comisión de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Agricultura y Riego, para los fines de ley.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego ([www.gob.pe/minagri](http://www.gob.pe/minagri)).

Regístrese y comuníquese



  
Ing. GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO OCOLA  
MINISTRO DE AGRICULTURA Y RIEGO



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

---

# **Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Sector Agricultura y Riego 2019-2020**

---

**Lima  
Enero 2019**



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción de Sector Agricultura y Riego 2019-2020

## INDICE

1

Indice .....	1
Presentación .....	2
Responsabilidad y Alcance .....	4
Antecedentes .....	6
Marco Normativo .....	9
Diagnóstico Situacional .....	13
Ejes, Objetivos Específicos y Acciones .....	26
Implementación, Seguimiento y Evaluación del Plan .....	30
Implementación del Plan. ....	30
Seguimiento y Evaluación del Plan. ....	30
Matriz de Seguimiento de Acciones e Indicadores .....	32





## I. PRESENTACIÓN

El presente Plan Sectorial contiene las acciones y medidas consensuadas y validadas por los actores del sector Agricultura y Riego, con el objetivo de implementar una cultura de Integridad y combatir los actos de corrupción, a través de su prevención, gestión y sanción.

Conforme lo indicado por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros en el Modelo de Integridad del Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción y en los documento facilitados para la elaboración de Planes de Integridad y Lucha Contra la Corrupción; la duración de los Planes debe ser de dos (2) años, tanto para los planes sectoriales, como para los Institucionales que desarrolle cada organismo; por lo tanto, el presente Plan contempla su desarrollo dentro de los años 2019 y 2020.

En virtud de los lineamientos impartidos por la Secretaría de Integridad Pública, el presente plan se encuentra debidamente articulado con los Enfoques, Ejes y Objetivos Específicos desarrollados en el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018-2021 aprobado por medio del Decreto Supremo N° 044-2018-PCM y la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, aprobada mediante del Decreto Supremo N° 092-2017-PCM.

En ese sentido, las acciones señaladas en el presente plan, se han elaborado con base a lo dispuesto en la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, y al Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018-2021, con la finalidad de desarrollar acciones concertadas y efectivas dentro de las entidades que conforman el sector Agricultura y Riego, contribuyendo con el logro de los objetivos del mencionado Plan Nacional.

En ese contexto, el Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Sector Agricultura y Riego, se encuentra articulado con el Plan Nacional de la siguiente forma:



TABLA DE ARTICULACIÓN DEL PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE SECTOR AGRICULTURA Y RIEGO

ENFOQUES	EJES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES
Prevención de la Corrupción	Fortalecer la capacidad de prevención del Estado frente a los actos de corrupción.	Objetivo Específico 1: Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en el Ministerio de Agricultura y Riego  Objetivo Específico 2: Promover e instalar una cultura de integridad y ética pública en los (las) servidores (as) civiles y en la ciudadanía  Objetivo Específico 3: Instalar y Consolidar la Gestión de Conflicto de Intereses y de Gestión de Intereses en la Administración Pública	6 acciones
	Identificación y Gestión de Riesgos	Objetivo Específico 4: Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción.  Objetivo Específico 5: Impulsar una carrera pública meritocrática.  Objetivo Específico 6: Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios  Objetivo Específico 7: Fortalecer la Gestión de Riesgos al Interior de cada entidad.	9 acciones
Combate de la Corrupción	Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción	Objetivo Específico 8: Reforzar el sistema disciplinario.	2 acciones



## II. RESPONSABILIDAD Y ALCANCE

El Ministerio de Agricultura y Riego es el organismo del Poder Ejecutivo, que actúa como ente rector en materia agraria, con personería jurídica de derecho público, el mismo que constituye un Pliego Presupuestal, y ejerce su competencia a nivel nacional en materia de Tierras de uso agrícola y de pastoreo, tierras forestales y tierras eriazas con aptitud agraria, recursos forestales y su aprovechamiento, flora y fauna, recursos hídricos, infraestructura agraria, riego y utilización de agua para uso agrario, cultivos y crianzas, sanidad, investigación, extensión, transferencia de tecnología y otros servicios vinculados a la actividad agraria.

El sector Agrario y Riego se encuentra integrado por el Ministerio de Agricultura y Riego el mismo que cuenta con dieciséis (16) Unidades Ejecutoras, diez (10) Proyectos Especiales, tres (3) Programas Nacionales y cinco (5) Organismos Públicos Adscritos:

- La Autoridad Nacional del Agua – ANA
- El Servicio Nacional de Innovación Agraria – INIA
- El Servicio Nacional Forestal y Fauna Silvestre –SERFOR
- Sierra y Selva Exportadora – SSE
- El Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA

Asimismo, el Ministerio de Agricultura y Riego tiene la competencia de elaborar planes nacionales sectoriales de desarrollo agrario, en concordancia con el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, y aprueba las disposiciones normativas de su competencia. En ese sentido, debe establecer un marco general de acciones, metas y estrategias consensuadas para cumplir con los lineamientos que desarrolle el Estado en cuanto a la Integridad y Lucha Contra la Corrupción.

Aunado a ello, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 044-2018-PCM que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, establece que las máximas autoridades de las entidades públicas responsables en el referido plan, adoptarán, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para su ejecución y velarán por su cumplimiento, asegurando que las acciones y los gastos se incluyan en sus Planes Operativos y Presupuestos Institucionales.

Asimismo, el mencionado Plan Nacional indica en su artículo 4° que las Entidades del Estado que se encuentran bajo su ámbito de aplicación tienen el deber y obligación de realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones establecidas que se encuentren en el marco de sus competencias.



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción de Sector Agricultura y Riego 2019-2020

En ese orden de ideas, es de responsabilidad del Ministerio de Agricultura y Riego, así como de todas las Instituciones que forman parte del sector, cumplir con las disposiciones señaladas en el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, en lo que resulten competentes.

Al Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción le sigue como siguiente nivel de elaboración de documentos de gestión, la aprobación de un plan sectorial para el sector Agricultura y Riego, que sirva como instrumento que establezca las acciones priorizadas que sobre la materia se deben emprender para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública en el marco del Plan Nacional y la Política Nacional.



### III. ANTECEDENTES

El Ministerio de Agricultura y Riego mediante la Resolución Ministerial N° 531-2016-MINAGRI, creó la Comisión de Lucha Contra la Corrupción del Sector Agricultura y Riego, adscrita al Despacho Ministerial, en el marco de las medidas que impulsen acciones y mecanismos de lucha frontal contra la corrupción.

En su Única Disposición Complementaria Transitoria, la citada resolución establece que mediante Resolución de Secretaria General, a propuesta de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se conforme un Grupo de Trabajo Sectorial a que se encargará de la elaboración del “Plan Sectorial de la Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Agricultura y Riego periodo 2016 – 2021”.

En esa línea, se expidió la Resolución de Secretaria General N° 0133-2016-MINAGRI-SG, que creó el Grupo de Trabajo Sectorial, de naturaleza temporal, que tuvo por objeto proponer la actualización del Plan Sectorial de Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Agricultura y Riego Periodo 2016 – 2021.

El Grupo de Trabajo Sectorial reformuló el Plan Sectorial de Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Agricultura y Riego 2014-2016; ampliando sus metas hasta el 2021, con el fin de mejorar el desempeño y procesos de la gestión, en el marco de lo dispuesto en la vigésimo cuarta y vigésimo sexta política de Estado del Acuerdo Nacional, el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016 y la Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo aprobado por el Decreto Supremo N° 046-2013-PCM.

Cabe señalar, que en el transcurso del proceso de desarrollo de la actualización del Plan Sectorial de Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Agricultura y Riego del periodo 2016 – 2021, se presentaron situaciones que forzaron modificar los objetivos a cumplir trazados por la Comisión, principalmente suscitándose un cambio de carácter conceptual a raíz de la aprobación de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, la cual establece un nuevo enfoque elaborado por la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción - CAN, modificando su ámbito de acción, al incorporar el concepto de **integridad**, el mismo que establece un tratamiento diferente en las acciones del Plan Nacional de la materia, planteando una perspectiva holística respecto a la prevención y a la lucha contra la corrupción, dejando de marginar su alcance únicamente a la lucha contra la corrupción -que ostenta una percepción reactiva más que preventiva- e incluyendo el concepto de “**integridad**” que contiene aquellas acciones que busquen combatir la corrupción desde la aceptación e internalización en los ciudadanos de una cultura de rectitud, honestidad,



Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción de Sector Agricultura y Riego 2019-2020

honradez, igualdad, institucionalidad, probidad y entereza moral; en especial, en todos los actores de la gestión pública.

La Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción establece tres ejes de acción para la llevar a cabo su estrategia: (i) Capacidad Preventiva del Estado, (ii) Identificación y Gestión de Riesgos y (iii) Capacidad Sancionadora del Estado; sin embargo, la Comisión Sectorial de Lucha Contra la Corrupción tenía como función principal<sup>1</sup> “...aprobar medidas orientadas a la lucha contra la corrupción...”, relegando en alguna medida la orientación avocada a la prevención y a la gestión y mecanismos para identificar los riesgos, plasmando un enfoque regulatorio y punitivo esencialmente.

Asimismo, previo a la elaboración del presente Plan se mantuvieron reuniones técnicas de coordinación con la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, en donde se reforzó el énfasis que se le debe dar al concepto de integridad en el trabajo de los servidores públicos, tomando como ejemplo las acciones que detalla el Modelo de Integridad que establece el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018-2021.

Consecuentemente, se desarrolló una propuesta para crear una Comisión que comprenda las funciones concernientes al desarrollo de una cultura de integridad como a la lucha contra la corrupción en el sector Agricultura y Riego, la misma que se encargue, entre otras funciones, de elaborar y validar la propuesta de Plan Sectorial, así como llevar a cabo la revisión y monitoreo de las líneas de acción e indicadores que este contenga.

Por lo antedicho, mediante Resolución Ministerial N° 485-2018-MINAGRI se creó la **Comisión de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Sector Agricultura y Riego**, de naturaleza temporal por el período 2018-2021, la misma que tiene por objeto impulsar los mecanismos que permitan la construcción de una cultura de integridad pública en el sector, por parte de los funcionarios y servidores públicos, así como de los actores de la sociedad con los que desarrollen actividades en el ejercicio de sus funciones, a fin que se aprueben

<sup>1</sup> **“Artículo 2.- Función principal de la Comisión de Lucha Contra la Corrupción del Sector Agricultura y Riego**  
La Comisión de Lucha Contra la Corrupción del Sector Agricultura y Riego tiene como función principal el impulsar la aprobación de medidas orientadas a la lucha contra la corrupción proveniente de cualquier persona, con facilitación en la participación ciudadana que viabilicen la oportuna y efectiva recepción de denuncias sobre actos de corrupción, que coadyuven a restringir en el Sector Agricultura y Riego el acceso de personas condenadas por delitos contra la Administración Pública para que trabajen como funcionarios y servidores públicos; así como efectuar el seguimiento y monitoreo del desarrollo y ejecución del “Plan Sectorial de Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Agricultura y Riego Período 2014-2016”, de acuerdo a los criterios técnicos y metodológicos contenidos en el Plan de Trabajo que será aprobado por la referida Comisión dentro de los cinco (05) días hábiles contados desde el día hábil siguiente de producida su instalación.”



Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción de Sector Agricultura y Riego 2019-2020

medidas para la prevención, gestión de riesgos y sanción de los actos de corrupción, contempladas en las acciones del Plan Sectorial de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.

En ese sentido, el presente Plan comprende esencialmente acciones orientadas al enfoque preventivo: acciones de capacitación y difusión, acciones conducentes a incrementar los niveles de transparencia en la gestión, promoción de valores y de la ética en la función pública, y otras acciones que reforzarán las actividades emprendidas hasta el momento.



#### IV. MARCO NORMATIVO

Para efectos de la aprobación del presente Plan Sectorial de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector de Agricultura y Riego, se ha tomado en cuenta, principalmente, la siguiente normativa nacional e internacional:

##### A nivel Internacional:

- Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobada mediante Resolución Legislativa N° 28357 y ratificada por el Decreto Supremo N° 075-2004-RE.
- Convención Interamericana contra la Corrupción, en el marco de la Conferencia Especializada Interamericana sobre Corrupción, aprobada mediante Resolución Legislativa N° 26757 y ratificada por el Decreto Supremo N° 012-97-RE.
- Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OECD).
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus dos protocolos adicionales aprobada mediante Resolución Legislativa N° 27527, ratificada mediante Decreto Supremo N° 088-2001-RE.

##### A nivel Nacional:

- Constitución Política del Perú.
- Acuerdo Nacional - Políticas de Estado N° 24, 26 y 29
- Ley N° 27378 - Ley que establece beneficios por colaboración eficaz en el ámbito de la criminalidad organizada.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado (TUO) fue aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 28024, Ley que regula Gestión de Intereses en la Administración Pública
- Ley N° 29542, Ley de Protección al Denunciante en el ámbito Administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.



## Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción de Sector Agricultura y Riego 2019-2020

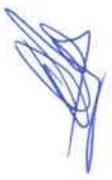
- Ley N° 29976 - Ley que eleva a rango de ley la norma de creación de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 635, que aprobó el Código Penal de 1991, el mismo que regula en el Título XVII: Delitos contra la Administración Pública, Capítulo II: Delitos cometidos por funcionarios públicos.
- Decreto Legislativo N° 997, modificado en cuanto a su denominación, estructura y funciones por la Ley N° 30048, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego.
- Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1243 - Decreto Legislativo que modifica el Código Penal y el Código de Ejecución Penal a fin de establecer y ampliar el plazo de duración de la pena de inhabilitación principal, e incorporar la inhabilitación perpetua para los delitos cometidos contra la Administración Pública, y crea el Registro Único de Condenados Inhabilitados.
- Decreto Legislativo N° 1265 - Decreto Legislativo que crea el Registro Nacional de Abogados sancionados por mala práctica profesional.
- Decreto Legislativo N° 1279 - Decreto Legislativo que establece el deber de registrar los vínculos de parentesco y otras vinculaciones derivadas de las inscripciones que lleva a cabo el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil orientado a contribuir a la efectividad de la Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Legislativo N° 1295 - Decreto Legislativo que modifica el artículo 242 de la Ley 27444, Ley del procedimiento administrativo general y establece disposiciones para garantizar la integridad en la administración pública.
- Decreto Legislativo N° 1327 que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Legislativo N°1307 - Decreto Legislativo que modifica el Código Procesal Penal para dotar de medidas de eficacia a la persecución y sanción de los delitos de Corrupción de funcionarios y de criminalidad organizada.
- Decreto Legislativo N° 1326 - Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado
- Decreto Legislativo N° 1352 - Decreto Legislativo que amplía la Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas.
- Decreto Legislativo N° 1353 - Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el régimen de protección de datos personales y la regulación de la gestión de intereses.
- Decreto Legislativo N° 1446, que modifica la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 99-2003-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28024, Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública.





Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción de Sector Agricultura y Riego 2019-2020

- Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, que aprueba el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 046-2013-PCM, que aprueba la Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo.
- Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego.
- Resolución Ministerial N° 461-2015-MINAGRI, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual –PESEM 2015-2021.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprobó el Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 002-2016-MINAGRI, que aprobó la Política Nacional Agraria.
  
- Decreto Supremo N° 010-2017-JUS Reglamento del Decreto Legislativo 1327, que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que aprueba el reglamento que regula las Políticas Nacionales.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018-2021
- Decreto Supremo N° 056-2018-PCM que aprueba la Política General de Gobierno al 2021
  
- Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico N° 001 -2017-CEPLAN/PCD
- Guía para el Planeamiento Institucional, Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD y Resolución De Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018/CEPLAN/PCD.





Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción de Sector Agricultura y Riego 2019-2020

- Resolución de Contraloría N° 155-2006-CG, que aprueban Directiva N° 002-2006-CG, que establece el Procedimiento de Veeduría Ciudadana en las entidades.
- Resolución Ministerial N° 0149-2016-CG, que aprobó la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".



## V. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

La Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción aprobada por el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, fue formulada con el objeto de contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía; además reconoció -entre otras medidas- la necesidad de asignar con mayor especialidad las responsabilidades referidas a la integridad y lucha contra la corrupción, con la finalidad de fortalecer la institucionalidad y la acción del Gobierno en materia de integridad pública y ética pública como parte de la lucha contra la corrupción.

En ese marco, mediante Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, se fusionó por absorción el órgano denominado Coordinación General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción en la Presidencia del Consejo de Ministros, la cual ejerce sus funciones a través de la Secretaría de Integridad Pública, creada en el mismo dispositivo normativo.

En ese contexto, ha sido la Secretaría de Integridad Pública quien se ha encargado de proponer los mecanismos de gestión en las instituciones públicas, en materia de integridad y lucha contra la corrupción, estableciendo su hoja de ruta en el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción aprobado por el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM.

El Ministerio de Agricultura y Riego, a través de la Secretaría Técnica de la Comisión de Lucha Contra la Corrupción, preparó un Plan de Trabajo para el desarrollo del plan que le corresponde al sector Agricultura y Riego, el mismo que incluyó en sus actos preparatorios, realizar coordinaciones con la Secretaría de Integridad Pública, a fin de recibir el asesoramiento técnico necesario para la adecuada elaboración del Plan Sectorial.

En tal sentido, la Secretaría de Integridad Pública como rector de la materia, y la Comisión de Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Agricultura y Riego, junto con otros representantes de los diferentes sectores han mantenido diversas reuniones de trabajo y talleres participativos; para discutir, analizar y formalizar criterios en la implementación del Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción; así como, para la elaboración de los planes sectoriales que le corresponden elaborar a los Ministerios e Instituciones del Estado.



Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción de Sector Agricultura y Riego 2019-2020

Con la finalidad de mantener un criterio único en los diferentes sectores, la Secretaría de Integridad Pública compartió una propuesta de lineamientos para la elaboración de Planes de Integridad y Lucha Contra la Corrupción la cual ha servido como herramienta metodológica para la elaboración del presente plan sectorial.

Al respecto, los lineamiento impartidos por la Secretaría de Integridad Pública para la elaboración de Planes de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, señalan que el primer paso que se debe seguir para la elaboración de los planes es la Identificación de Riesgos asociados a la Corrupción, en tanto la gestión de riesgos de corrupción, es una herramienta útil e importante de aplicar en una entidad ya que a través de la identificación de los riesgos y la implementación de medidas eficaces podemos prevenir actos de corrupción, garantizando así la estabilidad administrativa, la cual es sumamente necesaria para poder alcanzar los objetivos planteados.

En ese orden de ideas, y siguiendo el Plan de Trabajo para la elaboración del Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del sector Agricultura y Riego, la Secretaría Técnica de la Comisión de Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Agricultura y Riego, determinó utilizar las siguientes fuentes de información como herramientas para recoger los datos que permitieran establecer el diagnóstico situacional sobre el desarrollo de la integridad y la lucha contra la corrupción en el sector:

- ✓ Talleres de Identificación y Evaluación de Riesgos de Corrupción con los servidores y funcionarios del sector.
- ✓ Cuestionario para la Identificación de Riesgos Asociados a la Corrupción y Matriz de Identificación y Evaluación de Riesgos Asociados a la Corrupción, solicitados a cada organismo del sector.
- ✓ Reportes de Servicios de Control realizados en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción y las recomendaciones del Informe de Auditoría orientadas a mejorar la Gestión de las entidades correspondientes al período enero-julio 2018.
- ✓ Reporte de Investigaciones y procesos por infracciones administrativas vinculadas a actos de corrupción.
- ✓ Reporte de Procesos Penales relacionados con los delitos de Funcionarios y Servidores Públicos.

#### **5.1 De los Talleres de Identificación y Evaluación de Riesgos de Corrupción con los servidores y funcionarios del sector.**



En ese sentido, impulsados por la Alta Dirección, se organizaron diversos talleres de trabajo con representantes de los diferentes órganos de las instituciones del sector, a fin de que pudieran aportar con su experiencia a la labor de identificación de riesgos de corrupción que; consecuentemente, llevaría a efectuar un análisis de la evaluación de los riesgos identificados.

Como participantes de los talleres se convocó a todas las dependencias del Ministerio de Agricultura y Riego y de sus Organismos Públicos Adscritos que estuvieran involucrados en las áreas críticas de corrupción señaladas por la Secretaría de Integridad Pública en los lineamientos para la elaboración de Planes de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, y en las áreas de intervención prioritarias<sup>2</sup> que se detallan en el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.

Como resultado de estos talleres pudo establecerse la orientación de las medidas y acciones a implementar en el plan sectorial, a fin de gestionar correctamente los riesgos identificados y priorizar aquellas áreas críticas que afectan la integridad, tanto a nivel nacional como al sector.

El análisis inicial de los talleres permitió elaborar una matriz de riesgos asociados a la corrupción que evidencio 39 riesgos de corrupción en 8 diferentes áreas críticas de intervención, que en muchos de los casos involucraba a diferentes niveles organizacionales, por lo que las medidas adoptadas han sido diseñadas para el cumplimiento de los funcionarios públicos y servidores civiles, y su interacción tanto interna como con agentes externos, ya sean partes interesadas o socios estratégicos de la gestión.

Dentro de la matriz se clasificaron los riesgos en las áreas críticas, de la siguiente manera:

- 7 en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 6 relacionados a las Prestaciones de Servicios.

<sup>2</sup> El Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción señala lo siguiente:

*"(...) Estando a que los documentos analizados confluyen en cuatro temas recurrentes como espacios altamente vulnerables a la corrupción, los cuales, coinciden con la Estrategia de Integridad Pública que plantea la OCDE, el Plan ha definido como áreas prioritarias de intervención las siguientes:*

*i) Obras de infraestructura,  
ii) Procesos de contrataciones y adquisiciones,  
iii) Captura de la política pública por parte de intereses particulares, y  
iv) Provisión de servicios públicos (pequeña corrupción).  
(...)"*



Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción de Sector Agricultura y Riego 2019-2020

- 6 en capturas de Políticas por Intereses Particulares.
- 6 en relación a la Gestión de Recursos Humanos.
- 1 en materia de Limitaciones Normativas.
- 3 en caso de la Gestión de Denuncias.
- 5 en temas de Contrataciones y Adquisiciones Públicas.
- 5 en materia de Ejecución de Obras de Infraestructura y Proyectos de Inversión.

Durante el desarrollo de los talleres, se consolidó, sintetizó y validó como resultado final, la identificación de riesgos, priorizando veinticinco (25) riesgos en materia de corrupción, conforme se detalla a continuación:

- 4 en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3 Prestación de Servicios y Atención de Procedimientos Administrativos.
- 5 Captura de Políticas Públicas por actores interesados y Gestión de Intereses.
- 5 en temas de Contrataciones y Adquisiciones Públicas.
- 4 en temas de Gestión de Recursos Humanos.
- 2 en temas de Gestión de Denuncias.
- 2 en temas Reforzar el Sistema Disciplinario.

## **5.2 Del Cuestionario y Matriz para la Identificación de Riesgos Asociados a la Corrupción, solicitados a cada organismo del sector.**

Paralelamente, siguiendo con la metodología que la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros propuso para la elaboración de Planes de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, se trabajó en el MINAGRI y en cada uno de sus Organismos Públicos Adscritos, un cuestionario de veintiocho (28) preguntas para la Identificación de Riesgos Asociados a la Corrupción sobre las áreas críticas en materia de integridad y anticorrupción.

En ese contexto, los organismos del sector desarrollaron una Matriz de Evaluación de Riesgos Asociados a la Corrupción sobre los riesgos que identificaron a fin de proponer acciones para su gestión según la magnitud de sus consecuencias, en caso ocurriesen.

Se evidenció de este análisis que, a pesar del establecimiento de directivas, procedimientos o lineamientos para el cumplimiento en el sector de las normas que regulan la publicación de información y acceso a la información pública, las normas de contrataciones públicas, los procedimientos para realizar denuncias y realizar su



investigación; se identificaron riesgos potenciales asociados a la limitada implementación de controles eficaces que permitan su prevención.

### **5.3 Reportes de Servicios de Control realizados en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción y las recomendaciones del Informe de Auditoría orientadas a mejorar la Gestión de las entidades del sector al período enero-julio 2018**

Por otro lado, se realizaron las consultas correspondientes a los Órganos de Control Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego, los Programas y Proyectos Especiales (que lo tuviesen) para contar con información representativa sobre los resultados de los servicios de control efectuados en relación a la integridad institucional, prevención de actos de corrupción y transparencia y acceso a la información pública.

De dicho análisis se pudo reconocer lo siguiente:

- Se vienen realizando con regularidad en los Órganos de Control Institucional consultados, los servicios de cumplimiento de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su reglamento y sus normas modificatorias; sin embargo, es importante continuar con la vigilancia de la publicación completa y oportuna de información en todas las Unidades Ejecutoras del MINAGRI y en los Organismos del sector.
- Se han identificado durante la ejecución de las acciones de control, hechos que ponen en riesgo el logro de los objetivos y resultados de la contratación de servicios en el marco de la Ley N° 30556, "*Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios*"; por lo que resulta necesario atender dichas observaciones a fin que se descarten actos de corrupción.
- Es necesario reforzar el cumplimiento en la ejecución de obras por parte de los contratistas, en donde los titulares no han observado la adopción de las acciones previstas en los contratos, a fin de que se evidencie que no existen actos de corrupción de por medio.
- Los Comités de Selección se encuentran vulnerables a la comisión de errores en los procesos en los que forman parte, por lo que los servidores que los conformen necesitan ser capacitados adecuadamente y recibir el soporte técnico necesario,





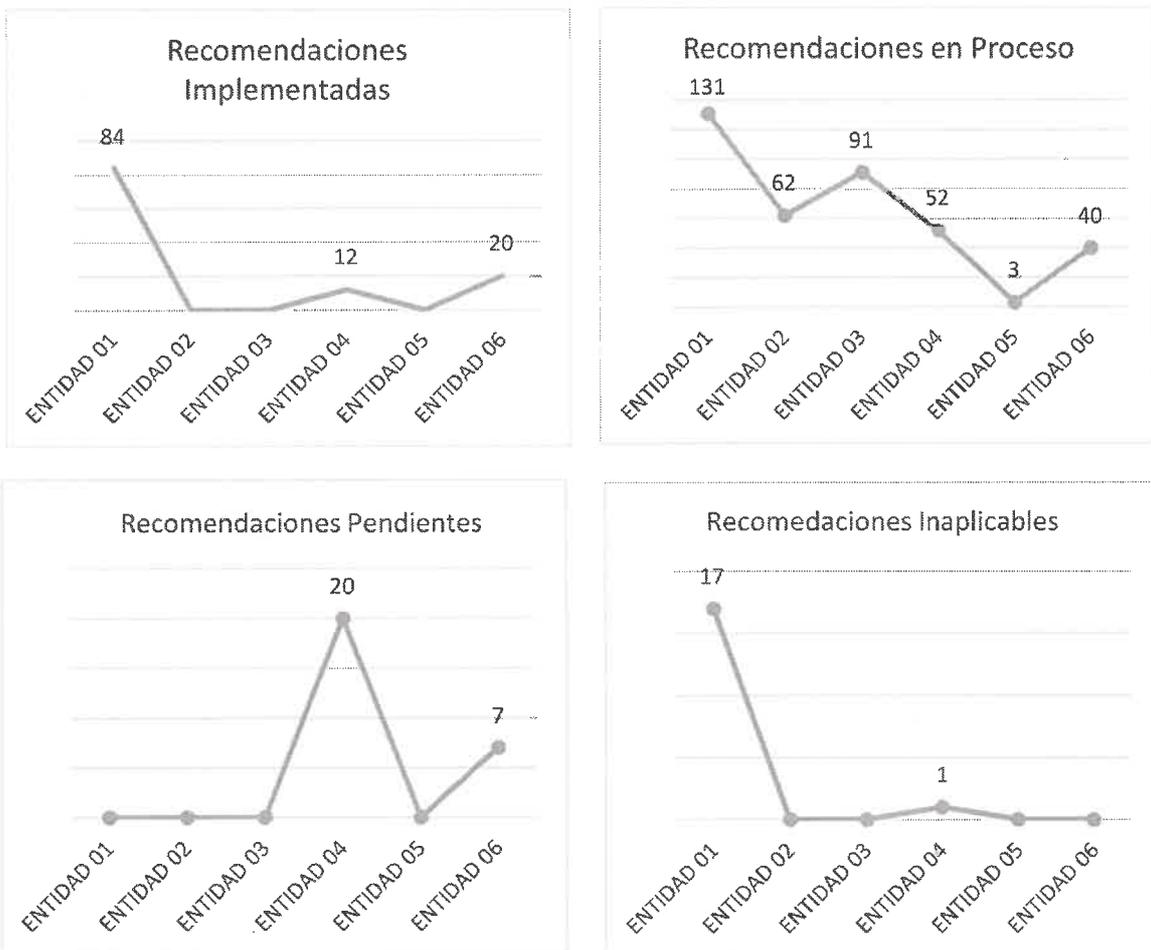
Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción de Sector Agricultura y Riego 2019-2020

con el objetivo de coadyuvar al correcto desenvolvimiento de su encargo y la integridad de su conducta.

- Corresponde efectuar servicios específicos que se avoquen a verificar el cumplimiento de las normas de ética pública e integridad.

Al respecto de las recomendaciones del Informe de Auditoría orientadas a mejorar la Gestión de las entidades del sector al período enero-julio 2018, publicadas en los respectivos Portales de Transparencia Estándar de los Pliegos del sector, muestran lo siguiente:

TABLA DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA



Se han formulado numerosas recomendaciones producto de los Informes de Auditoría; sin embargo, diversos factores como son los recursos presupuestales, humanos, logísticos, entre otros, han impedido que se implementen o cuando menos que se encuentren en proceso de serlo.



Consecuentemente, se pudo evidenciar que el área más sensible se encuentra en los procesos de contrataciones públicas, debiendo priorizar la implementación de aquellas recomendaciones que se formulen en este aspecto. Es preciso en este contexto, reforzar el trabajo de los Órganos de Control Institucional a fin de que continúen coadyuvando en el cumplimiento de la legalidad en las diferentes acciones que realizan las entidades del sector.

#### **5.4 Reporte de Investigaciones y procesos por infracciones administrativas vinculadas a actos de corrupción.**

En cuanto a la gestión de denuncias, se consultó con la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del MINAGRI, dando lugar al estudio de los reportes del estado de las investigaciones y procesos por infracciones administrativas vinculadas a actos de corrupción.

Inicialmente se verificó que el inicio de los procedimientos se da por denuncias en su mayoría, siendo importante contar con mecanismos de denuncias fortalecidos, que incentiven y protejan adecuadamente a los denunciantes.

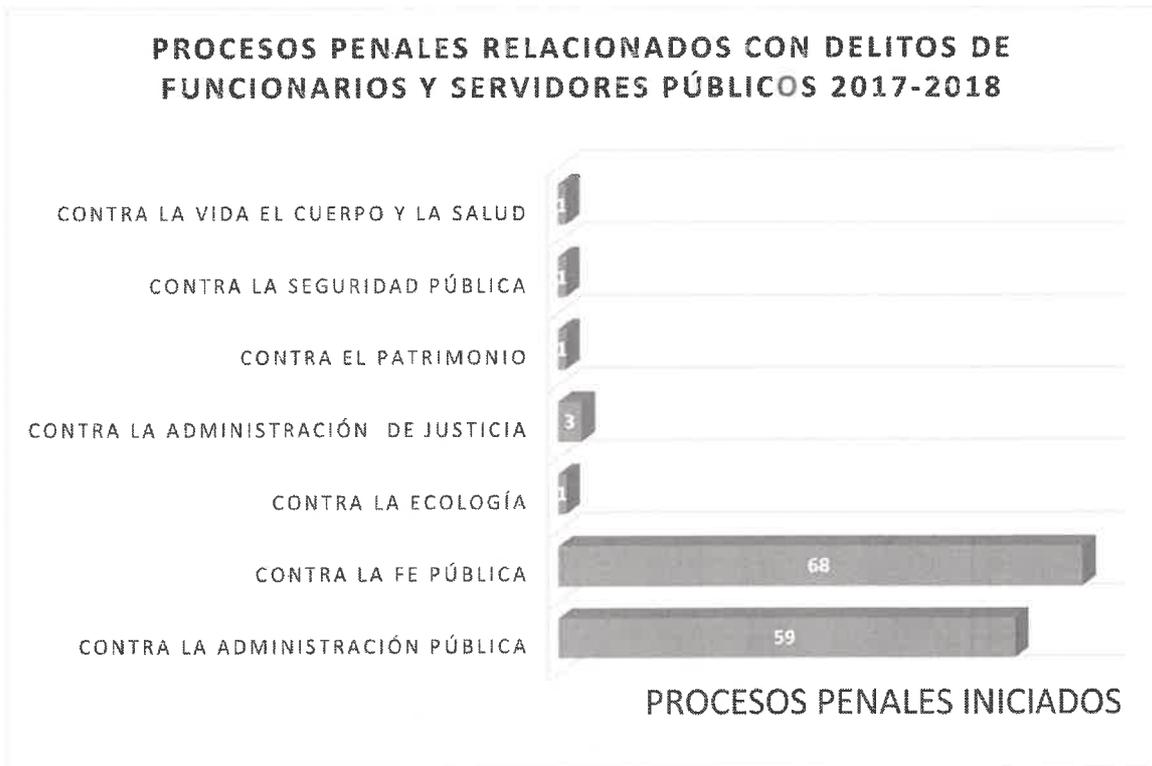
Al respecto, se tomó conocimiento que las principales denuncias correspondían a normas infringidas de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, seguidas por faltas al Reglamento Interno de Servidores Civiles del MINAGRI y la Ley del Servicio Civil; presentándose denuncias a todo nivel organizacional.

Asimismo, es importante otorgar las herramientas a las Secretarías Técnicas para que puedan realizar las investigaciones adecuadas que les permita tener suficientes elementos de valor para el inicio de un procedimiento.

#### **5.5 Reporte de Procesos Penales relacionados con los delitos de Funcionarios y Servidores Públicos**

Finalmente también se coordinó con la Procuraduría Pública del Ministerio de Agricultura y Riego, a fin de obtener información sobre los procesos penales que se han iniciado contra funcionarios y servidores públicos del Ministerio, en donde se analizaron 134 procesos penales; reflejando los siguientes resultados:





En una vasta mayoría encontramos delitos contra la Fe Pública, principalmente delitos relacionados a la presentación de documentación falsa o inexacta; seguidos por los delitos contra la Administración Pública que se relacionan a actos de corrupción realizados por los propios servidores o funcionarios para su beneficio o el de particulares (Cohecho, Enriquecimiento Ilícito, Peculado Malversación de Fondos, Colusión, Tráfico de Influencias, etc.)

Como resultado del análisis del conjunto de la información antes señalada y con el objetivo de continuar con el desarrollo de la Ruta Estratégica, se formuló una Matriz de Riesgos consolidada que recogió los diferentes insumos de información a fin de proponer acciones articuladas con el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.

La Matriz de Riesgos Asociados a la Corrupción del Sector, propone acciones para el tratamiento de sus respectivos riesgos, las cuales fueron a su vez, analizadas a fin de determinar los indicadores y metas adecuadas; así como establecer a sus responsables respectivos.

Se establecieron 49 riesgos totales, los cuales fueron consolidados y priorizados, resultando en 17 riesgos asociados a la corrupción.



Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción de Sector Agricultura y Riego 2019-2020

Como resultado final de este trabajo se elaboró una Matriz de Seguimiento de Acciones e Indicadores, la cual está compuesta por 17 acciones propuestas a los riesgos consolidados asociados a la corrupción, clasificados de la siguiente manera:

OBJETIVO ESPECÍFICO	RIESGOS CONSOLIDADOS	ACCIONES PRIORIZADAS
<b>1. GARANTIZAR TRANSPARENCIA Y ACCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR AGRICULTURA Y RIEGO</b>	1. Información pública de las Instituciones del sector no disponible para los ciudadanos.	1. <b>Servicios de atención de solicitudes oportunas para los administrados:</b> Asegurar la atención de las solicitudes de acceso a la información dentro de los plazos previstos. 2. <b>Servicios de información oportunos en el marco del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la información para los administrados:</b> Publicación de información en el Portal de Transparencia, en el marco del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<b>2. PROMOVER E INSTALAR UNA CULTURA DE INTEGRIDAD Y DE ÉTICA PÚBLICA, EN LOS SERVIDORES CIVILES Y EN LA CIUDADANÍA</b>	1. Transgresiones al comportamiento ético establecido para los servidores civiles y funcionarios del sector. 2. Desconocimiento de los Valores éticos e Institucionales.	1. <b>Programa de inducción sobre reglamento interno, ética pública e integridad implementados para los servidores civiles del Sector Agricultura y Riego:</b> Reforzar en los programas de inducción al personal, los contenidos relacionados al: Reglamento Interno de Trabajadores de la Institución (o



## Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción de Sector Agricultura y Riego 2019-2020

		<p>cual sea su denominación) a los servidores civiles y funcionarios, ética pública e integridad para el desarrollo adecuado de las competencias laborales y profesionales de los servidores civiles independientemente de su régimen laboral.</p> <p><b>2. Código de Ética Institucional aprobado en el Sector Agricultura y Riego:</b> Elaborar o actualizar los Códigos de Ética Institucionales.</p>
<b>3. INSTALAR Y CONSOLIDAR LA GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Y DE GESTIÓN DE INTERESES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Aprobación de políticas, planes, convenios y proyectos para intereses particulares.</li><li>2. Otorgamiento de beneficios indebidos a interesados.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>Agenda de los altos funcionarios accesibles para los administrados:</b> Difundir la agenda de los altos funcionarios y el Registros de Visitas de entidades a fin de garantizar la transparencia y su fácil acceso por parte de los ciudadanos.</li><li>2. <b>Mecanismos normativos implementados para priorizar el financiamiento de las intervenciones en el Sector Agricultura y Riego:</b> Establecer criterios de acceso a los fondos públicos que el sector disponga para priorizar el financiamiento de las intervenciones.</li></ol>



<p><b>4. FORTALECER EL MECANISMO PARA LA GESTIÓN DE DENUNCIAS POR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN</b></p>	<p>1. Falta de protección adecuada a los denunciantes.</p> <p>2. Denuncias interrumpidas por falta de mecanismos adecuados para su gestión.</p> <p>3. Falta de acceso y conocimiento para formular denuncias.</p>	<p><b>1. Mecanismos normativos implementados para presentar las denuncias que permitan la protección del denunciante:</b></p> <p>Implementar un mecanismo de denuncias que permita proteger al denunciante y a la vez canalizar adecuadamente los documentos que ingresan</p> <p><b>2. Sensibilización permanente para realizar denuncias por parte de los servidores y funcionarios del Sector Agricultura y Riego:</b></p> <p>Capacitar a los servidores y funcionarios sobre el procedimiento para realizar denuncias, la normativa aplicable y los aplicativos informáticos de soporte y registro, de ser el caso.</p>
<p><b>5. IMPULSAR UNA CARRERA PÚBLICA MERITOCRÁTICA</b></p>	<p>1. Contratación de personal que no cumple con el perfil requerido.</p> <p>2. Perfiles de puestos mal elaborados.</p>	<p><b>1. Perfil de puestos conforme a la metodología de SERVIR implementados por los funcionarios del Sector Agricultura y Riego:</b></p> <p>Implementar mejoras en la formulación del perfil de puestos, conforme a la metodología impartida por SERVIR.</p>
<p><b>6. GARANTIZAR LA INTEGRIDAD EN LAS CONTRATACIONES</b></p>	<p>1. Aprobación de Términos de Referencia o</p>	<p><b>1. Instrumentos normativos que apliquen medidas de control interno para la contratación de</b></p>



	<p>Expedientes Técnicos que favorecen a postores.</p> <p>2. Imposibilidad de verificación adecuada de la información presentada por los postores ganadores.</p> <p>3. Penalidades no aplicadas.</p> <p>4. Pago a proveedores que incumplen con las condiciones contractuales.</p>	<p><b>bienes y servicios menores a 8 UIT implementados en el Sector Agricultura y Riego:</b></p> <p>Fortalecer la contratación de bienes y servicios (menores a 8 UIT) a través de la emisión de lineamientos y/o directivas que apliquen medidas de control interno.</p> <p>2. <b>Capacitación permanente sobre contrataciones públicas a los servidores de los órganos encargados de las contrataciones:</b></p> <p>Capacitar al personal del órgano encargado de las contrataciones, en la normativa de contrataciones públicas.</p> <p>5. Implementar mecanismos eficientes para la fiscalización posterior.</p> <p>3. <b>Mecanismos implementados para corroborar los documentos presentados por los postores ganadores de la buena pro, por parte de los órganos encargados de las contrataciones en el Sector Agricultura y Riego:</b></p> <p>Realizar la fiscalización posterior a las ofertas de los postores ganadores de la Buena Pro</p>
--	---	--



Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción de Sector Agricultura y Riego 2019-2020

<b>7. FORTALECER LA GESTIÓN DE RIESGOS AL INTERIOR DE CADA ENTIDAD PÚBLICA</b>	1. Ineficiente implementación del Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos. 2. Falta de controles suficientes e idóneos en los procesos de cada dependencia.	1. Fortalecer la gestión por procesos a través de difusión, capacitación, entre otros. 2. Plan de Trabajo del Sistema de Control Interno implementado en el sector Agricultura y Riego. 3. Sensibilizar permanentemente a los servidores del sector en el Sistema de Control Interno y la Gestión de Riesgos.
<b>8. REFORZAR EL SISTEMA DE PROCESOS DISCIPLINARIOS</b>	1. Prescripción de Procedimientos Administrativos Disciplinarios.	1. Realizar el seguimiento de los plazos para evitar la prescripción de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios - PAD instaurados. 2. Brindar capacitación a los responsables de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios – PAD.

**VI. EJES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES****Objetivo General**

Promover la Integridad y transparencia en el sector de Agricultura y Riego, a través de la probidad de su actuación en el ámbito público y privado, asegurando la participación activa de la ciudadanía y garantizando la prevención, gestión y sanción efectiva de la corrupción en todos sus niveles de intervención.

**Eje 1 Capacidad Preventiva del Estado****Objetivos Específicos y Acciones****❖ Objetivo Específico 1: Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en el Sector Agricultura y Riego****▪ Acción 1.1.: Servicios de atención de solicitudes oportunas para los administrados:**

Asegurar la atención de las solicitudes de acceso a la información dentro de los plazos previstos

**▪ Acción 1.2.: Servicios de información oportunos en el marco del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la información para los administrados:**

Publicación de información en el Portal de Transparencia, en el marco del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**❖ Objetivo Específico 2 : Promover e instalar una cultura de integridad y ética pública en los servidores civiles y en la ciudadanía****▪ Acción 2.1: Programa de inducción sobre reglamento interno, ética pública e integridad implementados para los servidores civiles del Sector Agricultura y Riego:**

Reforzar en los programas de inducción al personal, los contenidos relacionados al: Reglamento Interno de Trabajadores de la Institución (o cual sea su denominación) a los servidores civiles y funcionarios, ética pública e integridad para el desarrollo adecuado de las competencias laborales y profesionales de los servidores civiles independientemente de su régimen laboral.

**▪ Acción 2.2: Código de Ética Institucional aprobado en el Sector Agricultura y Riego:**



Elaborar o actualizar los Códigos de Ética Institucionales.

❖ **Objetivo Específico 3: Instalar y Consolidar la Gestión de Conflicto de Intereses y de Gestión de Intereses en la Administración Pública**

▪ **Acción 3.1: Agenda de los altos funcionarios accesibles para los administrados:**

Difundir la agenda de los altos funcionarios y el Registros de Visitas de entidades a fin de garantizar la transparencia y su fácil acceso por parte de los ciudadanos.

▪ **Acción 3.2: Mecanismos normativos implementados para priorizar el financiamiento de las intervenciones en el Sector Agricultura y Riego:**

Establecer criterios de acceso a los fondos públicos que el sector disponga para priorizar el financiamiento de las intervenciones.

**Eje 2 Identificación y Gestión de Riesgos**

**Objetivos Específicos y Acciones**

❖ **Objetivo Específico 4: Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción**

▪ **Acción 4.1: Mecanismos normativos implementados para presentar las denuncias que permitan la protección del denunciante:**

Implementar un mecanismo de denuncias que permita proteger al denunciante y a la vez canalizar adecuadamente los documentos que ingresan.

▪ **Acción 4.2: Sensibilización permanente para realizar denuncias por parte de los servidores y funcionarios del Sector Agricultura y Riego:**

Capacitar a los servidores y funcionarios sobre el procedimiento para realizar denuncias, la normativa aplicable y los aplicativos informáticos de soporte y registro, de ser el caso.

❖ **Objetivo Específico 5: Impulsar una carrera pública meritocrática**

• **Acción 5.1: Perfil de puestos conforme a la metodología de SERVIR, implementados por los funcionarios del Sector Agricultura y Riego:**





Implementar mejoras en la formulación del perfil de puestos, conforme a la metodología impartida por SERVIR.

❖ **Objetivo Específico 6: Garantizar la integridad en las contrataciones**

- **Acción 6.1: Instrumentos normativos que apliquen medidas de control interno para la contratación de bienes y servicios menores a 8 UIT implementados en el Sector Agricultura y Riego:**

Fortalecer la contratación de bienes y servicios (menores a 8 UIT) a través de la emisión de lineamientos y/o directivas que apliquen medidas de control interno.

- **Acción 6.2: Capacitación permanente sobre contrataciones públicas a los servidores de los órganos encargados de las contrataciones:**

Capacitar al personal del órgano encargado de las contrataciones, en la normativa de contrataciones públicas.

- **Acción 6.3: Mecanismos implementados para corroborar los documentos presentados por los postores ganadores de la buena pro, por parte de los órganos encargados de las contrataciones en el Sector Agricultura y Riego:**

Realizar la fiscalización posterior a las ofertas de los postores ganadores de la Buena Pro.

❖ **Objetivo Específico 7: Fortalecer la Gestión de Riesgos al Interior de cada entidad**

- **Acción 7.1:** Fortalecer la gestión por procesos a través de difusión, capacitación, entre otros.

- **Acción 7.2:** Plan de Trabajo del Sistema de Control Interno, implementado en el sector Agricultura y Riego.

- **Acción 7.3:** Sensibilizar permanentemente a los servidores del sector en el Sistema de Control Interno y la Gestión de Riesgos.



**Eje 3 Capacidad Sancionadora del Estado Frente a los Actos de Corrupción**

❖ **Objetivo Específico 8: Reforzar el sistema de procesos disciplinarios**

- **Acción 8.1:** Realizar el seguimiento a los plazos para evitar la prescripción de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios - PAD instaurados.
- **Acción 8.2:** Brindar capacitación a los responsables de los Órganos Instructores de los PAD.





## VII. IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### 7.1 Implementación del Plan

Para efecto de la implementación del presente Plan, se llevará a cabo lo siguiente:

- i) Las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Agricultura y Riego y sus organismos públicos adscritos deberán alinear los objetivos de presente plan con los objetivos del PESEM y del PEI de cada entidad.
- ii) Dentro de un plazo máximo de noventa (90) días calendarios de aprobado el Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del sector Agricultura y Riego, las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Agricultura y Riego y sus organismos públicos adscritos deberán:
  - Aprobar el Plan Institucional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.
  - Incorporar dentro de su Plan Operativo Institucional, las actividades, indicadores que correspondan en el marco del Plan Sectorial de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, a fin de contar con la asignación presupuestal correspondiente que asegure su cumplimiento.

### 7.2 Seguimiento y Evaluación

La fase de seguimiento y evaluación del cumplimiento de las acciones previstas en el presente Plan, están relacionadas directamente con la medición de los resultados esperados, consignados en la Matriz de Seguimiento de Acciones e Indicadores; asimismo, proporciona información sobre el avance para la toma de decisiones y medidas correctivas a fin de cumplir con los objetivos.

El responsable de Integridad con el apoyo de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto (o quien haga sus veces) hace el seguimiento integral al cumplimiento de los establecido en el presente Plan.

#### i. Difusión del Plan y de la Matriz de Seguimiento de Acciones e Indicadores

El responsable de Integridad es el encargado de difundir el presente Plan y la Matriz de Seguimiento de Acciones e Indicadores como parte integrante de su estructura.



## ii. Frecuencia del Seguimiento

Se realiza la recolección de datos para su análisis sobre los indicadores específicos formulados; de esta manera se puede obtener información del avance y logro de las metas en relación con lo planificado. Se registra la información del avance de las acciones del plan de manera semestral.

Los informes de avance de las Unidades Orgánicas del MINAGRI y de sus organismos públicos adscritos vinculados a la ejecución del presente Plan, deberán ser remitidos con periodicidad semestral y anual a la Secretaría Técnica de la Comisión de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, o en la oportunidad que la Comisión de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Sector Agricultura y Riego, o quien haga sus veces lo requiera.

## iii. Frecuencia de la Evaluación

Los informes de evaluación se realizarán dos veces al año, dado que en dicha evaluación se desarrolla una apreciación sistemática y objetiva de la implementación de la política de integridad y permite generar evidencias que nos conlleven al análisis del avance y posterior mejora continua.

El responsable de Integridad, junto con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI consolida la información de los informes de avance y elaboran el informe de evaluación sectorial.

## iv. Los reportes de avance y de evaluación deberán contar con el contenido mínimo señalado a continuación:

1. Introducción o presentación
2. Resumen ejecutivo
3. Acciones ejecutadas
4. Problemas identificados y sus causas
5. Medidas correctivas
6. Conclusiones
7. Recomendaciones



**Matriz de Seguimiento de Acciones e Indicadores**

*(SE ADJUNTA EN CUADRO EXCEL)*

**MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES E INDICADORES  
PLAN DE INTEGRIDAD Y DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR AGRICULTURA Y RIEGO  
2019-2020**

N°	Acciones	N°	Indicador	Unidad de Medida	Año 2019		Año 2020		Fuente de Verificación	Responsables	Co-Responsables
					Meta Semestre 1	Meta Semestre 2	Meta Semestre 1	Meta Semestre 2			
❖	<b>Objetivo Específico 1 : Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en el Sector Agricultura y Riego</b>										
1	<b>Servicios de atención de solicitudes oportunas para los administrados:</b> Asegurar la atención de las solicitudes de acceso a la información dentro de los plazos previstos	1	Porcentaje de solicitudes atendidas oportunamente para los administrados	Porcentaje	95%	98%	100%	100%	Reporte del Funcionario responsable de Acceso a la Información pública	Funcionario responsable de acceso a la información pública	Funcionarios o poseedores de la información pública
2	<b>Servicios de información oportunos en el marco del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la información para los administrados:</b> Publicación de información en el Portal de Transparencia, en el marco del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	2	Porcentaje de servicios de información para los administrados de manera oportuna en el marco del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la información	Porcentaje	80%	85%	95%	98%	Reporte del Funcionario responsable del Portal de Transparencia	Funcionario responsable del Portal de Transparencia	Responsable de los órganos de tecnologías de la información
❖	<b>Objetivo Específico 2 : Promover e instalar una cultura de integridad y ética pública en los servidores civiles y en la ciudadanía</b>										
1	<b>Programa de inducción sobre reglamento interno, ética pública e integridad implementados para los servidores civiles del Sector Agricultura y Riego:</b> Reforzar en los programas de inducción al personal, los contenidos relacionados al: Reglamento Interno de Trabajadores de la Institución (o cual sea su denominación) a los servidores civiles y funcionarios, ética pública e integridad para el desarrollo adecuado de las competencias laborales y profesionales de los servidores civiles independientemente de su régimen laboral.	3	Porcentaje de servidores civiles del Sector Agricultura y Riego con programa de inducción implementado.	Porcentaje	70%	100%	100%	100%	Informe de la oficina encargada de los recursos humanos	Responsable de recursos humanos	Oficina de Administración (en los programas, proyectos y organismos públicos adscritos cuya oficina de recursos humanos dependa de la Oficina de Administración)
2	<b>Código de Ética Institucional aprobado en el Sector Agricultura y Riego:</b> Elaborar o actualizar los Códigos de Ética Institucionales.	4	Porcentaje de programas, proyectos y organismos públicos adscritos al Sector Agricultura y Riego con Código de Ética Institucional aprobados	Porcentaje	0	100%	0	0	Dispositivo de aprobación del Código de Ética Institucional	Responsable de Integridad en la Institución	

**MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES E INDICADORES**  
**PLAN DE INTEGRIDAD Y DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR AGRICULTURA Y RIEGO**  
 2019-2020

N°	Acciones	N°	Indicador	Unidad de Medida	Año 2019				Año 2020		Fuente de Verificación	Responsables	Co-Responsables		
					Semestre 1		Semestre 2		Meta	Meta				Semestre 1	Semestre 2
					Meta	Realización	Meta	Realización							
<b>Objetivo Específico 3 : Instalar y Consolidar la Gestión de Conflicto de Intereses y de Gestión de Intereses en la Administración Pública</b>															
1	Agenda de los altos funcionarios accesibles para los administrados: Difundir la agenda de los altos funcionarios y el Registros de Visitas de entidades a fin de garantizar la transparencia y su fácil acceso por parte de los ciudadanos.	5	Porcentaje de programas, proyectos y adscritos que mantienen la agenda oficial y registro de visitas en línea actualizados.	Porcentaje	0	80%	100%	100%	100%	Portal de transparencia	Funcionario responsable del Portal de Transparencia	Funcionarios y servidores a cargo de actualizar la información sobre agenda y registro de visitas			
2	Mecanismos normativos implementados para priorizar el financiamiento de las intervenciones en el Sector Agricultura y Riego: Establecer criterios de acceso a los fondos públicos que el sector disponga para priorizar el financiamiento de las intervenciones.	6	Mecanismos normativos aprobados para priorizar el financiamiento de las intervenciones	Normativa institucional aprobada	0	1	0	0	Dispositivo de aprobación de la normativa institucional	Direcciones de línea a cargo del DVIAR	OGPP				
<b>Eje 2 Identificación y Gestión de Riesgos</b>															
<b>Objetivo Específico 4: Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción</b>															
1	Mecanismos normativos implementados para presentar las denuncias que permitan la protección del denunciante: Implementar un mecanismo de denuncias que permita proteger al denunciante y a la vez canalizar adecuadamente los documentos que ingresan	7	Mecanismos para presentar las denuncias que permitan la protección del denunciante	Directiva / Lineamiento	0	1	0	0	Dispositivo de aprobación de la directiva o lineamiento	Responsable de Integridad en la Institución / Secretario Técnico de los Organos Instructores					
2	Sensibilización permanente para realizar denuncias por parte de los servidores y funcionarios del Sector Agricultura y Riego: Capacitar a los servidores y funcionarios sobre el procedimiento para realizar denuncias, la normativa aplicable y los aplicativos informáticos de soporte y registro, de ser el caso.	8	Número de eventos de capacitación a los servidores y funcionarios del Sector Agricultura y Riego sobre los procedimientos de denuncia.	Evento de capacitación	0	1	1	2	Lista de participantes en las capacitaciones	Responsable de recursos humanos	Oficina de Administración (en los programas, proyectos y organismos públicos adscritos cuya oficina de recursos humanos dependa de la Oficina de Administración)				

MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES E INDICADORES  
PLAN DE INTEGRIDAD Y DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR AGRICULTURA Y RIEGO  
2019-2020

N°	Acciones	N°	Indicador	Unidad de Medida	Año 2019		Año 2020		Fuente de Verificación	Responsables	Co-Responsables
					Meta Semestre 1	Meta Semestre 2	Meta Semestre 1	Meta Semestre 2			
1	<p><b>Objetivo Específico 5: Impulsar una carrera pública meritocrática</b></p> <p>Perfil de puestos conforme a la metodología de SERVIR implementados por los funcionarios del Sector Agricultura y Riego: Implementar mejoras en la formulación del perfil de puestos, conforme a la metodología impartida por SERVIR.</p>	9	Número de eventos de capacitación a los servidores y funcionarios del Sector Agricultura y Riego en elaboración de perfil de puestos, conforme a la metodología de SERVIR	Evento de capacitación	1	1	1	1	Lista de participantes en las capacitaciones	Responsable de recursos humanos	Oficina de Administración (en los programas, proyectos y organismos públicos adscritos cuya oficina de recursos humanos dependa de la Oficina de Administración)
2	<p><b>Objetivo Específico 6: Garantizar la integridad en las contrataciones</b></p> <p>Instrumentos normativos que apliquen medidas de control interno para la contratación de bienes y servicios menores a 8 UIT implementados en el Sector Agricultura y Riego:</p> <p>Fortalecer la contratación de bienes y servicios (menores a 8 UIT) a través de la emisión de lineamientos y/o directivas que apliquen medidas de control interno.</p> <p><b>Capacitación permanente sobre contrataciones públicas a los servidores de los órganos encargados de las contrataciones:</b></p> <p>Capacitar al personal del órgano encargado de las contrataciones, en la normativa de contrataciones públicas.</p>	10  11	Instrumentos normativos aprobados que apliquen medidas de control interno para la contratación de bienes y servicios menores a 8 UIT  Porcentaje de servidores de los órganos encargados de las contrataciones capacitados permanentemente	Normativa institucional aprobada  Porcentaje	0  0	1  100%	0  100%	Dispositivo de aprobación de la normativa institucional  Lista de participantes en las capacitaciones	órgano encargado de las contrataciones  Responsable de Recursos Humanos	Oficina de Administración  Oficina de Administración (en los programas, proyectos y organismos públicos adscritos cuya oficina de recursos humanos dependa de la Oficina de Administración)	

**MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES E INDICADORES  
PLAN DE INTEGRIDAD Y DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR AGRICULTURA Y RIEGO  
2019-2020**

N°	Acciones	N°	Indicador	Unidad de Medida	Año 2019		Año 2020		Fuente de Verificación	Responsables	Co-Responsables
					Meta Semestre 1	Meta Semestre 2	Meta Semestre 1	Meta Semestre 2			
3	Mecanismos implementados para corroborar los documentos presentados por los postores ganadores de la buena pro, por parte de los organos encargados de las contrataciones en el Sector Agricultura y Riego: Realizar la fiscalización posterior a las ofertas de los postores ganadores de la Buena Pro	12	Mecanismos de verificación y/o fiscalización implementados para corroborar los documentos presentados por los postores ganadores de la buena pro, por parte del organo encargado de las contrataciones	Mecanismos implementados	0	1	0	0	Informe del organo encargado de las contrataciones	órgano encargado de las contrataciones	Oficina de Administración
1	❖ <b>Objetivo Especifico 7: Fortalecer la Gestión de Riesgos al Interior de cada entidad</b> <b>Fortalecer la gestión por procesos a través de difusión, capacitación, u otros.</b>	13	Número de eventos de capacitación a los servidores y funcionarios del Sector Agricultura y Riego en gestión por procesos	Evento de capacitación	1	1	2	2	Lista de participantes en las capacitaciones	Responsable de recursos humanos	Oficina de Administración (en los programas, proyectos y organismos públicos adscritos cuya oficina de recursos humanos dependa de la Oficina de Administración)
2	<b>Plan de Trabajo del Sistema de Control Interno, implementado en el sector Agricultura y Riego</b>	14	Porcentaje de programas, proyectos y organismos públicos adscritos que implementan el Plan de Trabajo del Sistema de Control Interno.	Porcentaje	0	50%	75%	100%	Informes de Seguimiento	Comité de Control Interno de la Institución	Secretaría General / Gerencia General

**MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES E INDICADORES  
PLAN DE INTEGRIDAD Y DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR AGRICULTURA Y RIEGO  
2019-2020**

N°	Acciones	N°	Indicador	Unidad de Medida	Año 2019		Año 2020		Fuente de Verificación	Responsables	Co-Responsables
					Meta Semestre 1	Meta Semestre 2	Meta Semestre 1	Meta Semestre 2			
3	Sensibilizar permanentemente a los servidores del sector en el Sistema de Control Interno y la Gestión de Riesgos.	15	Número de eventos de capacitación a los funcionarios del Sector Agricultura y Riego en control interno y gestión de riesgos	Evento de capacitación	0	1	1	2	Lista de participantes en las capacitaciones	Responsable de recursos humanos	Oficina de Administración (en los programas, proyectos y organismos públicos adscritos cuya oficina de recursos humanos dependa de la Oficina de Administración)
<b>Eje 3: Capacidad Sancionadora del Estado Frente a los Actos de Corrupción</b>											
<b>❖ Objetivo Específico 8: Reforzar el sistema de procesos disciplinarios</b>											
1	Realizar el seguimiento a los plazos para evitar la prescripción de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios - PAD instaurados	16	Porcentaje de procedimientos administrativos disciplinarios dentro de los plazos legales	Porcentaje	0	100%	100%	100%	Registros o Reportes	Secretario Técnico de los Organos Instructores	Responsable de recursos humanos
2	Brindar capacitación a los responsables de los Órganos Instructores de los PAD.	17	Número de eventos de capacitación a los funcionarios del Sector Agricultura y Riego que podrían desempeñarse como órganos instructores, en materia de la normativa de los procedimientos administrativos disciplinarios	Evento de capacitación	0	1	1	1	Lista de participantes en las capacitaciones	Responsable de recursos humanos	Oficina de Administración (en los programas, proyectos y organismos públicos adscritos cuya oficina de recursos humanos dependa de la Oficina de Administración)